



1. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA LA ESTIMACIÓN Y REGISTRO DE OBLIGACIONES DERIVADOS DE PROCESOS JUDICIALES

2. PROCESO AL QUE PERTENECE: ASISTENCIA LEGAL

3. UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:

NIVEL	
Estratégico	
Misional	
Apoyo	X
Evaluación	

COBERTURA	
Central	
Nacional	X
Seccional	
Evaluación	

4. OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO:

Establecer las actividades de reconocido valor técnico para la estimación y registro contable del pasivo contingente litigioso, y valor de las erogaciones por sentencias, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, a registrar en los Estados Financieros del Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

Coadyuvar en el fomento de la cultura ambiental a través de los procesos de concienciación, concientización y el cumplimiento, dentro del marco legal del proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, con los objetivos y normas del Sistema de Gestión Ambiental.

5. MARCO NORMATIVO: Ver listado Maestro de Documentos Externos y Normatividad.

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	ENTIDAD QUE EMITE EL DOCUMENTO
-------------------	--------	------------------	--------	--------------------------------

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	ENTIDAD QUE EMITE EL DOCUMENTO
Resolución	353	1 noviembre de 2016	Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad.	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Resolución	116	6 de abril de 2017	Por la cual se incorpora, al marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones y se modifica el catálogo general de cuentas de dicho marco normativo	Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación
Resolución	3288	16 marzo de 2018,	Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	ENTIDAD QUE EMITE EL DOCUMENTO
Circular	DEAJC18-20	Año 2018	Implementación nueva metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable del pasivo contingente litigioso".	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

- 6. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:** Este procedimiento aplica desde el registro de demandas interpuestas en contra de la entidad, admitidas y notificadas por las autoridades judiciales, a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y a

la División de Procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, hasta el registro del pago en el Cuadro de Sentencias Pagadas y el archivo del expediente.

ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Registro de la demanda en contra del Consejo Superior de la Judicatura admitida y notificada por la autoridad Judicial.
DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Los Abogados de la División de Procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y los de las Direcciones Seccionales.
ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Registro en el Cuadro de Sentencias Pagadas y el archivo del expediente en la Coordinación de Sentencias de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Profesional Universitario del Grupo de Sentencias de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO:	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sus Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial.

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



7. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO:

CARGO	DEPENDENCIA
Director Unidad	Unidad de Asistencia Legal
Director Unidad	Unidad de Recursos Humanos
Director Unidad	Unidad de Presupuesto

8. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

7.1 NIVEL CENTRAL

CARGO	DEPENDENCIA
Director Unidad	Unidad de Asistencia Legal
Director Administrativo	División de Procesos
Profesionales Universitarios - Abogados a cargo de la Defensa Judicial	División de Procesos
Director Unidad	Unidad de Recursos Humanos
Director Administrativo	División de Asuntos Laborales
Coordinador	Grupo de Sentencias
Profesional Universitario	Grupo de Sentencias
Director Unidad	Unidad de Presupuesto
Director Administrativo	División de Contabilidad
Profesional Universitario	División de Contabilidad

7.2 NIVEL SECCIONAL

Cargo	Dependencia
-------	-------------

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



Director Ejecutivo Seccional	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Coordinador Área Jurídica	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Profesional universitario responsable del área jurídica	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Profesional universitario responsable del área de contabilidad	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

9. PROVEEDORES E INSUMOS

Proveedores	Entrada/Insumos
Despachos Judiciales	✓ Notificación auto Admisorio de la demanda

10. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Verificación documental	Revisar por parte de cada abogado que dentro del término de 65 días siguientes a la notificación del auto admisorio se haya ingresado a la herramienta definida como Cuadro de Procesos Judiciales Activos, toda la información correspondiente a las demandas admitidas y notificadas a la entidad por las autoridades judiciales, garantizando siempre la aplicación eficaz y verificable del sistema de gestión ambiental con el fin de lograr mejoras continuas en el desempeño ambiental de la entidad.
Verificación de estado de proceso	Verificar por parte de cada abogado mediante consulta en la página web de la Rama Judicial, el estado de los procesos, y actualizar la información relacionada con los fallos y demás actuaciones, en la herramienta definida para tal fin.

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Cálculo de la Probabilidad de Pérdida de los Procesos	Los abogados responsables de la defensa judicial calificarán o actualizarán la Probabilidad de Pérdida de los Procesos, previa calificación del riesgo procesal, teniendo en cuenta cada uno de los cuatro (4) criterios establecidos; y actualizarla cuando se disponga de nueva información, siguiendo la metodología definida por la entidad, señalada en la Resolución 3288 del 16 de marzo de 2018, y la Circular DEAJC18-20, expedidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
Verificación la actualización del cuadro de procesos Judiciales Activos y del Cuadro de Procesos Judiciales Terminados	Los abogados responsables de la defensa judicial verificarán que se registren en la herramienta definida Cuadro de Procesos Judiciales Terminados, las sentencias en estado ejecutoriadas, laudo arbitral y los procesos terminados por conciliación judicial o extrajudicial aprobados, y que se retire esta información del Cuadro de Procesos Judiciales Activos.
Traslado del Fallo Ejecutoriado, con sentencia condenatoria al Consejo Superior de la Judicatura	Los abogados responsables de la defensa judicial, darán traslado de la copia del fallo o sentencia ejecutoriada condenatoria, a la Coordinación del Grupo de Sentencias y Conciliaciones de la Unidad de Recursos Humanos en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del fallo.
Registro de Turno para pago de sentencias condenatorias	El responsable de la recepción de información en la Coordinación del Grupo de Sentencias y Conciliaciones de la Unidad de Recursos Humanos en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, hará registro de las sentencias ejecutoriadas, laudos arbitrales o autos aprobatorios de conciliaciones judiciales o extrajudiciales ejecutoriados, adjudicándoles el correspondiente turno para pago.

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSION 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Registro contable y verificación saldos de cuentas de pasivo real, provisiones y pasivos contingentes	Los profesionales Contadores Públicos de las Direcciones Seccionales y la División de Contabilidad en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, previa aplicación de los controles internos contables definidos el Manual de Políticas Contables del Consejo Superior de la Judicatura, efectuarán el registro contable correspondiente, y conciliarán los saldos de las cuentas contables señaladas en la Resolución 116 de 2017 de la CGN, por la cual se incorpora el Marco Normativo para Entidades de Gobierno respecto del registro de los procesos judiciales, arbitrales, conciliaciones extrajudiciales.

11. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Ciclo PHVA)

ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
H	Registrar en el Cuadro denominado Procesos Judiciales Activos	Registrar en la herramienta definida como Cuadro de Procesos Judiciales Activos, dentro de los sesenta y cinco (65) días hábiles siguientes, a aquel en que se notifique el auto admisorio de la demanda, la información correspondiente a las demandas admitidas y notificadas a la entidad por las autoridades judiciales, relacionada con: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ítem, ✓ Código único del proceso, ✓ Despacho, ✓ Ciudad, 	Cuadro de Procesos Judiciales Activos	Abogados de la División de Procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y de las Direcciones Seccionales

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Departamento, ✓ Fecha Admisión de la demanda, ✓ Calidad en que actúa la entidad, ✓ Jurisdicción ✓ Medio de control ✓ Fuente, ✓ Apoderado, ✓ Número de identificación del demandante, ✓ Demandante, ✓ Etapa del proceso, ✓ Pretensión de la Demanda 		
H	Actualizar el estado de los procesos	<p>Hacer seguimiento y actualización al estado de los procesos a través de la página web de la Rama Judicial cuando se tenga información sobre nuevas actuaciones judiciales. Registrar en el Cuadro de Proceso Judiciales Activos, todas las actuaciones relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sentido de la sentencia no ejecutoriada, ✓ Valor sentencia en primera instancia no ejecutoriada siempre y cuando no haya sido dictada con condena en abstracto o sin liquidación. 	Cuadro de Procesos Judiciales Activos	Abogados de la División de Procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y de las Direcciones Seccionales

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
H	Registrar el Valor de las Pretensiones	Una vez actualizado el estado del proceso para cada una de las demandas, el abogado realizará el registro del valor de las pretensiones en el Cuadro de Procesos Judiciales Activos.	Cuadro de Procesos Judiciales Activos	Abogados de la División de Procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y los de las Direcciones Seccionales
H	Efectuar la valoración de la Probabilidad de Pérdida de un Proceso	<p>De conformidad con la metodología definida en la Resolución 3288 del 16 de marzo de 2018 y la Circular DEAJC18-20 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se efectuará la valoración de la probabilidad de pérdida de un proceso, calificando con Alto, Medio Alto, Medio Bajo, Bajo los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Criterio Uno: Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.✓ Criterio Dos: Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda✓ Criterio Tres: Presencia de riesgos procesales y extraprocesales✓ Criterio Cuatro: Riesgo de pérdida del proceso asociado	Cuadro de Procesos Judiciales Activos	Abogados de la División de Procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y los de las Direcciones Seccionales

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		al nivel de jurisprudencia.		
V	Verificar y ajustar el valor de las pretensiones	<p>Verificación o diligenciamiento de la información consignada en el Cuadro de Procesos Judiciales Activos, para garantizar que se encuentre actualizado, no existan registros duplicados y que en la columna Pasivo a Contabilizar de dicho cuadro, se refleje la mejor estimación del pasivo contingente litigioso.</p> <p>El abogado apoderado de acuerdo a su experticia jurídica y técnica y las políticas definidas por la entidad, ajustará el valor de las pretensiones económicas si considera que éstas están subestimadas o sobreestimadas y diligenciará la siguiente información.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Porcentaje ajuste de condena/pretenión ✓ Duración esperada en años <p>En caso de no contar con criterios suficientes para determinar una subestimación o sobreestimación se estimará el 100% como porcentaje en el campo "Ajuste Condena Pretensión" del Cuadro de Procesos Judiciales Activos.</p>	Cuadro de Procesos Judiciales Activos	Abogados de la División de Procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales
H	Actualización de Indicadores Económicos	La División de Contabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, notificará trimestralmente y a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes siguiente al vencimiento del trimestre,	Cuadro de Procesos Judiciales	El profesional Universitario de la División de Contabilidad de

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		los indicadores económicos (Factor de Indexación, Tasa de Descuento, Índice de Precios al Consumidor), a las áreas contables de las Direcciones Seccionales, los cuales deberán actualizar las tablas de los indicadores económicos en el Cuadro de Procesos Judiciales Activos.	Activos	la DEAJ y los responsables de la Contabilidad en las Direcciones Seccionales
H	Reporte de la Información al Área Contable	<p>A más tardar el décimo (10) día calendario del mes siguiente al vencimiento del trimestre, los abogados encargados de la defensa judicial de la División de Procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y los de las áreas jurídicas de las Direcciones Seccionales, deberán remitir a la División de Contabilidad de la DEAJ, y a los responsables de la contabilidad en las Direcciones Seccionales, para el correspondiente registro contable una certificación firmada en medios electrónicos, teniendo en cuenta la estrategia "Cero Papel" para avanzar en la construcción de una administración pública eficiente y amigable con el medio ambiente, con las siguientes constancias:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que incluyeron todas las demandas admitidas y notificadas por las autoridades judiciales2. Que fueron actualizados en el cuadro las actuaciones conocidas a la fecha de corte, tales como el valor de las sentencias condenatorias de primera instancia, exceptuando los	Cuadro de Procesos Judiciales Activos	Abogados de la División de Procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y los de las Direcciones Seccionales

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSION 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE				
		<p>fallos en abstracto o sin liquidación de condena.</p> <p>3. Que se dio cabal cumplimiento a la metodología definida en la resolución número 3288 del 16 de marzo de 2018,</p> <p>4. Que no se reporten procesos con fallos ejecutoriados.</p> <p>5. Que se reportaron los procesos terminados a la fecha de corte a la División de Asuntos Laborales, para su inclusión en el listado de sentencias en trámite para pago.</p> <p>6. Que no se reportaron procesos repetidos, es decir; con igual número de proceso, igual información del despacho que admitió la demanda, identificación de demandante, etc.</p> <p>7. Que revisaron y verificaron el valor de pretensiones de las demandas con cuantía de pasivo a contabilizar individual superior a quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales vigentes (\$390.621.000 año 2018).</p>						
H	Registro contable de la Obligación Remota	<p>Cuando la probabilidad de pérdida del proceso sea REMOTA (inferior al 10%), el área financiera NO deberá registrar esta información en cuentas de orden ni en cuentas de provisión contable.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REGISTRO DEAJ</th> <th>REGISTRO SECC.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No hay registro contable</td> <td>No hay registro contable</td> </tr> </tbody> </table>	REGISTRO DEAJ	REGISTRO SECC.	No hay registro contable	No hay registro contable	Cuadro de Procesos Judiciales Activos	Profesional Univ. de la División de Contabilidad de la DEAJ y los responsables de la Contabilidad en Direcciones Seccionales
REGISTRO DEAJ	REGISTRO SECC.							
No hay registro contable	No hay registro contable							

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE						
H	Registro contable de la Obligación Posible	<p>Cuando la probabilidad de pérdida del proceso sea MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), y BAJA (entre el 10% y el 25%), la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REGISTRO DEAJ</th> <th>REGISTRO SECC.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Db 9905 Pasivos Contingentes por contra</td> <td>Db 9905 Pasivos Contingentes por contra.</td> </tr> <tr> <td>Cr 9120 Litigios y mecanismos alternativos solución de Conflictos.</td> <td>Cr 9120 Litigios y mecanismos alternativos solución de Conflictos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Registro contable por el valor de la cuantía estimada por el abogado en el Cuadro de procesos judiciales activos diligenciado y remitido.</p>	REGISTRO DEAJ	REGISTRO SECC.	Db 9905 Pasivos Contingentes por contra	Db 9905 Pasivos Contingentes por contra.	Cr 9120 Litigios y mecanismos alternativos solución de Conflictos.	Cr 9120 Litigios y mecanismos alternativos solución de Conflictos.	Ajuste contable para el registro del Pasivo Contingente	El profesional Universitario de la División de Contabilidad de la DEAJ y los responsables de la Contabilidad en las Direcciones Seccionales
REGISTRO DEAJ	REGISTRO SECC.									
Db 9905 Pasivos Contingentes por contra	Db 9905 Pasivos Contingentes por contra.									
Cr 9120 Litigios y mecanismos alternativos solución de Conflictos.	Cr 9120 Litigios y mecanismos alternativos solución de Conflictos.									
H	Registro contable de la Obligación Probable	<p>Cuando la probabilidad de pérdida del proceso sea ALTA (más del 50%), se constituirá una provisión contable; por el valor de la cuantía estimada por el abogado en el Cuadro de procesos judiciales activos diligenciado y remitido.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REGISTRO DEAJ</th> <th>REGISTRO SECC.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5368 Provisión Litigios y Demandas</td> <td>5368 Provisión Litigios y Demandas</td> </tr> <tr> <td>2701 - Litigios y Demandas</td> <td>2701 - Litigios y Demandas</td> </tr> </tbody> </table>	REGISTRO DEAJ	REGISTRO SECC.	5368 Provisión Litigios y Demandas	5368 Provisión Litigios y Demandas	2701 - Litigios y Demandas	2701 - Litigios y Demandas	Ajuste contable para el registro de la Provisión	El profesional Universitario de la División de Contabilidad de la DEAJ y los responsables de la Contabilidad en las Direcciones Seccionales
REGISTRO DEAJ	REGISTRO SECC.									
5368 Provisión Litigios y Demandas	5368 Provisión Litigios y Demandas									
2701 - Litigios y Demandas	2701 - Litigios y Demandas									

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
H	Verificación la actualización del Cuadro de Procesos Judiciales Activos y Terminados	Los abogados responsables de la defensa judicial verificarán que se registren en la herramienta definida Cuadro en Excel de Procesos Judiciales Terminados, las sentencias en estado ejecutoriadas, laudos arbitrales, y autos aprobatorios de conciliaciones judiciales o extrajudiciales, y que se retire esta información del Cuadro de Procesos Judiciales Activos, cumpliendo así con la legislación ambiental aplicable a las actividades que genere la organización.	Cuadro de procesos judiciales Terminados	Abogados de la División de Procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y los de las Direcciones Seccionales
V	Traslado del Fallo Ejecutoriado, con sentencia condenatoria al Consejo Superior de la Judicatura	Los abogados responsables de la defensa judicial, darán traslado de la copia del fallo o sentencia ejecutoriada condenatoria, laudos arbitrales o autos aprobatorios de conciliaciones judiciales o extrajudiciales ejecutoriados, a la Coordinación del Grupo de Sentencias y Conciliaciones de la Unidad de Recursos Humanos en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del fallo, para que se incluyan en el cuadro de sentencias sin documentación completa.	Sentencias condenatorias fallos arbitrales, autos aprobatorios, conciliatorios ejecutoriados	Abogados de la División de Procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y los de las Direcciones Seccionales
H	Registro de Turno para pago de sentencias condenatorias	El responsable de la recepción de información en la Coordinación del Grupo de Sentencias y Conciliaciones de la Unidad de Recursos Humanos en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, hará registro de las sentencias ejecutoriadas, laudos arbitrales o autos aprobatorios	Sentencias condenatorias fallos arbitrales, autos aprobatorios, conciliatorios	El profesional Universitario del Grupo de sentencias de la Dirección Ejecutiva de Administración

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		de conciliaciones judiciales o extrajudiciales ejecutoriados adjudicándoles el correspondiente turno para pago, siempre y cuando presenten la primera copia del fallo o auto de conformidad con el art. 115 del CPC o artículo 114 del CGP.	ejecutoriados	Judicial
H	Registrar en el Cuadro de Pasivo Real	Registrar en el Cuadro de Pasivo Real, con relación a los pasivos reales los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Número expediente ✓ Fecha Sentencia ✓ Fecha en que se completaron los documentos ✓ Fecha de Ejecutoria de la Sentencia ✓ Fecha Límite de pago de conciliaciones ✓ Fecha de Ejecutoria + 10 meses ✓ Número de proceso ✓ Nombres y Apellidos del beneficiario ✓ Nro. Documento de identidad del (los) beneficiario (s) ✓ Tema ✓ Tribunal o juzgado que profiere la sentencia ✓ Total del Valor proyectado ✓ Observación del Trámite 	Cuadro de Pasivo Real diligenciado	El profesional Universitario del Grupo de sentencias de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		<ul style="list-style-type: none">✓ Nombres y Apellidos del apoderado✓ Nro. Documento de identidad del apoderado✓ Nro. De tarjeta Profesional del Apoderado✓ Información de contacto del apoderado.		
V	Verificar información consignada en el Cuadro de Pasivo Real	Hacer revisión de la información consignada en el Cuadro de Pasivo Real, para garantizar que se encuentre actualizada e incluida toda la información recibida con documentos completos o parciales para el trámite, no existan registros duplicados, verificar procesos con cuantías superiores a 500 SMMLV, y que en la columna total proyectado se refleje el valor exacto de la condena o del acuerdo o la mejor estimación del desembolso que se requerirá para cancelar la obligación presente.	Cuadro de Pasivo Real Actualizado y verificado	Coordinador del Grupo de sentencias de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
H	Remitir el Cuadro de Pasivo Real a la División de Contabilidad	Remitir a más tardar el décimo (10) día calendario del mes siguiente, a los responsables de la División de Contabilidad el Cuadro de Pasivo Real, actualizado y verificado, dentro del décimo (10) días calendario siguientes al vencimiento del trimestre, el monto estimado, incluyendo intereses de mora e indexación, de las obligaciones por sentencias ejecutoriadas, independientemente que se hayan radicado los documentos requeridos	Memorando Remisorio - Cuadro de Pasivo Real Actualizado y verificado	Director Administrativo División de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
C-AFP-01	Lider del Proceso	SIGCMA - CENDOJ	Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
03	29/05/2019	05/06/2019	11/06/2019



ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE						
		para el pago.								
H	Registro Contable del Traslado del Pasivo Real a la DEAJ	<p>La División de Contabilidad realizará el registro del valor del Pasivo Real por concepto de sentencia definitiva condenatoria, o acuerdo de conciliación extrajudicial o judicial, una vez las áreas contables de las Direcciones Seccionales realicen el registro de traslado a la DEAJ.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REGISTRO SECC.</th> <th>REGISTRO DEAJ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Db 2701 Litigios y Demandas</td> <td>Db 5890 Otros Gastos diversos</td> </tr> <tr> <td>Cr 4808 Otros Ingresos Diversos</td> <td>Cr 2701 Litigios y Demandas</td> </tr> </tbody> </table>	REGISTRO SECC.	REGISTRO DEAJ	Db 2701 Litigios y Demandas	Db 5890 Otros Gastos diversos	Cr 4808 Otros Ingresos Diversos	Cr 2701 Litigios y Demandas	Ajuste Contable para el traslado del Pasivo Real a la DEAJ	El profesional Universitario del área contable de las Direcciones Seccionales y profesional de la División de Contabilidad de la DEAJ
REGISTRO SECC.	REGISTRO DEAJ									
Db 2701 Litigios y Demandas	Db 5890 Otros Gastos diversos									
Cr 4808 Otros Ingresos Diversos	Cr 2701 Litigios y Demandas									
H	Registro Contable del Pasivo Real si el valor liquidado es igual al de la provisión reconocida	<p>La División de Contabilidad realizará el registro del valor del Pasivo Real por concepto de sentencia definitiva condenatoria, o acuerdo de conciliación extrajudicial o judicial como una cuenta por pagar, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REGISTRO DEAJ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Db 2701 Litigios y Demandas</td> </tr> <tr> <td>Cr 2460 Créditos Judiciales.</td> </tr> </tbody> </table>	REGISTRO DEAJ	Db 2701 Litigios y Demandas	Cr 2460 Créditos Judiciales.	Ajuste Contable para el registro del Pasivo Real	El profesional Universitario de la División de Contabilidad de la DEAJ			
REGISTRO DEAJ										
Db 2701 Litigios y Demandas										
Cr 2460 Créditos Judiciales.										
H	Registro Contable del Pasivo Real si el valor liquidado es mayor al valor reconocido como provisión	<p>La División de Contabilidad realizará el registro del valor del Pasivo Real por concepto de sentencia definitiva condenatoria, o acuerdo de conciliación extrajudicial o judicial, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REGISTRO DEAJ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Db 2701 Litigios y Demandas</td> </tr> <tr> <td>Db 5890 Gastos Diversos</td> </tr> <tr> <td>Cr 2460 Créditos Judiciales.</td> </tr> </tbody> </table>	REGISTRO DEAJ	Db 2701 Litigios y Demandas	Db 5890 Gastos Diversos	Cr 2460 Créditos Judiciales.	Ajuste Contable para el registro del Pasivo Real	El profesional Universitario de la División de Contabilidad de la DEAJ		
REGISTRO DEAJ										
Db 2701 Litigios y Demandas										
Db 5890 Gastos Diversos										
Cr 2460 Créditos Judiciales.										

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE				
		La diferencia se registrará en la cuenta 5890 Gastos Diversos.						
H	Registro Contable del Pasivo Real si el valor liquidado es menor al valor reconocido como provisión	<p>La División de Contabilidad realizará el registro del valor del Pasivo Real por concepto de sentencia definitiva condenatoria, o acuerdo de conciliación judicial o extrajudicial, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REGISTRO DEAJ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Db 2701 Litigios y Demandas</td> </tr> <tr> <td>Cr 2460 Créditos Judiciales.</td> </tr> <tr> <td>Cr 5368 Provisión Litigios y Demandas</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia se registrará en la subcuenta que corresponda de la cuenta 5368 Provisión Litigios y Demandas, si el gasto relacionado con la provisión se registró en el mismo periodo contable. De lo contrario, la diferencia se registrará en la cuenta 4808 Ingresos Diversos.</p>	REGISTRO DEAJ	Db 2701 Litigios y Demandas	Cr 2460 Créditos Judiciales.	Cr 5368 Provisión Litigios y Demandas	Ajuste Contable para el registro del Pasivo Real	El profesional Universitario de la División de Contabilidad de la DEAJ
REGISTRO DEAJ								
Db 2701 Litigios y Demandas								
Cr 2460 Créditos Judiciales.								
Cr 5368 Provisión Litigios y Demandas								
H	Registro Contable los gastos por intereses asociados a la liquidación final del crédito judicial	<p>Los gastos asociados a la liquidación final del crédito judicial, cuando se trate de intereses, se registrará así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REGISTRO DEAJ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Db 5804 Intereses Financieros</td> </tr> <tr> <td>Cr 2460 Créditos Judiciales.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior, siempre que los gastos asociados a la liquidación final del crédito judicial no se hayan tenido en cuenta en la estimación de la provisión.</p>	REGISTRO DEAJ	Db 5804 Intereses Financieros	Cr 2460 Créditos Judiciales.	Ajuste Contable para el registro del Pasivo Real	El profesional Universitario de la División de Contabilidad de la DEAJ	
REGISTRO DEAJ								
Db 5804 Intereses Financieros								
Cr 2460 Créditos Judiciales.								

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE			
H	Registro del pago de la Sentencia	<p>Registrar en el Cuadro de Sentencias Pagadas la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Valor ✓ Número de Orden de pago ✓ Fecha ✓ Número de Resolución <p>Simultáneamente se retira del Cuadro del Pasivo Real la información relacionada con la sentencia, laudo arbitral y acuerdo de conciliación judicial o extrajudicial que han sido canceladas.</p> <p>El pago de la sentencia definitiva condenatoria, laudo arbitral o acuerdo de conciliación judicial o extrajudicial, se registrará así:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>REGISTRO DEAJ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Db 2460 Créditos Judiciales</td> </tr> <tr> <td>Cr 1110 Depósitos en Instituciones Financieras</td> </tr> </tbody> </table>	REGISTRO DEAJ	Db 2460 Créditos Judiciales	Cr 1110 Depósitos en Instituciones Financieras	Cuadro de Sentencias Pagadas	El Profesional Universitario a cargo del Grupo de Sentencias y Conciliaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial,
REGISTRO DEAJ							
Db 2460 Créditos Judiciales							
Cr 1110 Depósitos en Instituciones Financieras							
H	Archivo del expediente	Una vez ha sido cancelada la sentencia definitiva condenatoria, laudo arbitral y acuerdo de conciliación judicial o extrajudicial, la Coordinación del Grupo de Sentencias y Conciliaciones envía el expediente a la División de Procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para posibles acciones de repetición o se archivan para futuras peticiones y/o reclamaciones, no obstante, se garantizará el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas.	Sentencias condenatorias fallos arbitrales, autos aprobatorios, conciliatorios ejecutoriados	Grupo de Sentencias y Conciliaciones y División de Procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial			

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE										
H	Registro de Sentencia Absolutoria, laudo arbitral y acuerdo de conciliación extrajudicial	<p>En el evento que la sentencia definitiva, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial EXIMA de responsabilidad a la Rama Judicial, se ajustaran las cuentas afectadas durante el proceso según corresponda, así:</p> <p>1. Obligación Posible: Cancelando la cuentas de orden</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REGISTRO DEAJ</th> <th>REGISTRO SECC.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Db 9120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos</td> <td>Db 9120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos</td> </tr> <tr> <td>Cr 9905 Pasivos Contingentes por Contra</td> <td>Cr 9905 Pasivos Contingentes por Contra</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Obligación Probable: Cancelando la provisión en el mismo periodo contable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REGISTRO DEAJ</th> <th>REGISTRO SECC.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	REGISTRO DEAJ	REGISTRO SECC.	Db 9120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	Db 9120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	Cr 9905 Pasivos Contingentes por Contra	Cr 9905 Pasivos Contingentes por Contra	REGISTRO DEAJ	REGISTRO SECC.			Ajuste Contable para el registro de Sentencia Absolutoria, laudo arbitral y acuerdo de conciliación extrajudicial	El profesional Universitario de la División de Contabilidad de la DEAJ
REGISTRO DEAJ	REGISTRO SECC.													
Db 9120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	Db 9120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos													
Cr 9905 Pasivos Contingentes por Contra	Cr 9905 Pasivos Contingentes por Contra													
REGISTRO DEAJ	REGISTRO SECC.													

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE				
		<p style="text-align: center;">REGISTRO DEAJ – CANCELACION PROVISION VIGENCIA 2018 EN ADELANTE</p> <p>Db 2701 Litigios y Demandas</p> <p>Cr 3109 Resultados de Ejercicios Anteriores</p> <table border="1"> <tr> <td>Db 2701 Litigios y Demandas</td> <td>Db 2701 Litigios y Demandas</td> </tr> <tr> <td>Cr 5368 Provisión Litigios y Demandas</td> <td>Cr 5368 Provisión Litigios y Demandas</td> </tr> </table> <p>Quando sea necesaria la cancelación de la provisión registrada en un periodo anterior, el ajuste contable será:</p> <p style="text-align: center;">REGISTRO DEAJ – CANCELACION PROVISION EN EL PERIODO ANTERIOR</p> <p>Db 2701 Litigios y Demandas</p> <p>Cr 3105060018 Capital Fiscal</p> <p>Para la vigencia 2018 y en adelante, el ajuste contable para la cancelación de la provisión será:</p>	Db 2701 Litigios y Demandas	Db 2701 Litigios y Demandas	Cr 5368 Provisión Litigios y Demandas	Cr 5368 Provisión Litigios y Demandas		
Db 2701 Litigios y Demandas	Db 2701 Litigios y Demandas							
Cr 5368 Provisión Litigios y Demandas	Cr 5368 Provisión Litigios y Demandas							

12. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

13. Control de Registros: Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA.

CÓDIGO C-AFP-01	ELABORÓ Lider del Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité de Líderes SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019